

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA

CRM/GOM/fla.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

22 FEB. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	A	TP.
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		



Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento

Saluda Atte. a Ud,
TOMAS JORDAN DIAZ
Subsecretario del Interior (S)



MODIFICA : DECRETO SUPREMO
Nº 471 de fecha 29.05.2001.-

DECRETO SUPREMO N° 52

SANTIAGO, 05 DE FEBRERO 2010

VISTO
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1º El Decreto Supremo de Interior N° 471, de fecha 29 de Mayo 2001, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 25% de un ingreso mínimo mensual a los menores JAVIERA IGNACIA SOTO CABEZA y ALEJANDRO ALFREDO SOTO CABEZA, facultando a doña Benedicta Adriana Astudillo Rojas, tía de los beneficiarios, para cobrar la pensión en su representación.

2º Que según antecedentes adjuntos, Javiera Ignacia Soto Cabeza y Alejandro Alfredo Cortes Cabeza, actualmente viven con su abuela materna doña Gabriela Lindoriza Astudillo Rojas y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Benedicta Adriana Astudillo Rojas, otorgada por Decreto Supremo N° 471 de 29 de Mayo 2001.

2.- FACULTASE a doña GABRIELA LINDORIZA ASTUDILLO ROJAS, RUT. 5.123.991-1, abuela de los beneficiarios, para cobrar la pensión de Gracia, en representación de JAVIERA IGNACIA SOTO CABEZA, RUT. 19.632.848-3 y ALEJANDRO ALFREDO CORTES CABEZA, RUT. 20.205.724-1.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)



TOMADO RAZON CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

15 MAR. 2010

SUBCONTRALOR GENERAL
DE LA REPUBLICA

8156821